



INFORME SECRETARIAL

Pasa a Despacho del Señor Juez informando que mediante providencia del 21 de septiembre de 2023 el Tribunal Superior Sala Civil- Familia de esta ciudad, confirmó la sentencia del 10 de marzo de 2023.

Manizales, 12 de octubre de 2023

Abogada Claudia J Patiño A
Oficial Mayor

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES CALDAS

RADICACION: 170013110005 2022 00185 00
PROCESO: UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTES: Ángela María Marín López
Yurideidy Marín López
DEMANDADO: Alba Lucia Rendón Torres

Manizales, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que el Superior resolvió el recurso de alzada instaurado en este trámite procesal, interpuesto por la parte demandada, se estará a lo resuelto por el Superior y se ordenará a la Secretaría proceda con la liquidación de costas de conformidad con el artículo 366 del CGP con respecto a las fijadas en segunda instancia pues en primera no se condenó en costas.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto de Familia de Manizales, RESUELVE:

PRIMERO: ESTARSE a lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala Civil Familia de Manizales mediante sentencia del 2 de octubre de 2023, que confirmó la providencia del 10 de marzo de 2023.

SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaría proceda con la liquidación de cosas de conformidad con el artículo 366 del CGP

cjpa

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Andira Milena Ibarra Chamorro

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 005

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f935a6c7164808f752e9dd50495f121ce18b2d83eb573eebd6f59dc7caeb1e08**

Documento generado en 12/10/2023 04:53:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>